

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**

**Artículo Primero.-** Se reforman los artículos 4o., primer párrafo, 13, primero y actual segundo párrafos; 14, fracción I, segundo, tercero y quinto párrafos; 24, fracción I y el inciso a); 65, primer párrafo; 66; 67, último párrafo y 68, primer párrafo y se adicionan los artículos 1-A; 13, con los párrafos segundo y tercero, recorriéndose los demás párrafos en su orden; 14, con un tercer párrafo, recorriéndose los demás párrafos en su orden; 31, con un párrafo segundo y el Capítulo X denominado "Del Juicio en Línea" al Título II, que comprende de los artículos 58-A al 58-S a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1-A.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I.** Acuse de Recibo Electrónico: Constancia que acredita que un documento digital fue recibido por el Tribunal y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el acuse de recibo electrónico identificará a la Sala que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la fecha y hora que se consignen en dicha constancia. El Tribunal establecerá los medios para que las partes y los autorizados para recibir notificaciones puedan verificar la autenticidad de los acuses de recibo electrónico.

**II.** Archivo Electrónico: Información contenida en texto, imagen, audio o video generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que forma parte del Expediente Electrónico.

**III.** Boletín Procesal: Medio de comunicación oficial impreso o electrónico, a través del cual el Tribunal da a conocer las actuaciones o resoluciones en los juicios contenciosos administrativos federales que se tramitan ante el mismo.

**IV.** Clave de acceso: Conjunto único de caracteres alfanuméricos asignados por el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal a las partes, como medio de identificación de las personas facultadas en el juicio en que promuevan para utilizar el Sistema, y asignarles los privilegios de consulta del expediente respectivo o envío vía electrónica de promociones relativas a las actuaciones procesales con el uso de la firma electrónica avanzada en un procedimiento contencioso administrativo.

**V.** Contraseña: Conjunto único de caracteres alfanuméricos, asignados de manera confidencial por el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal a los usuarios, la cual permite validar la identificación de la persona a la que se le asignó una Clave de Acceso.

**VI.** Dirección de Correo Electrónico: Sistema de comunicación a través de redes informáticas, señalado por las partes en el juicio contencioso administrativo federal.

**VII.** Dirección de Correo Electrónico Institucional: Sistema de comunicación a través de redes informáticas, dentro del dominio definido y proporcionado por los órganos gubernamentales a los servidores públicos.

**VIII.** Documento Electrónico o Digital: Todo mensaje de datos que contiene texto o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que forma parte del Expediente Electrónico.

**IX.** Expediente Electrónico: Conjunto de información contenida en archivos electrónicos o documentos digitales que conforman un juicio contencioso administrativo federal, independientemente de que sea texto, imagen, audio o video, identificado por un número específico.

**X.** Firma Digital: Medio gráfico de identificación en el Sistema de Justicia en Línea, consistente en la digitalización de una firma autógrafa mediante un dispositivo electrónico, que es utilizada para reconocer a su autor y expresar su consentimiento.

**XI.** Firma Electrónica Avanzada: Conjunto de datos consignados en un mensaje electrónico adjuntados o lógicamente asociados al mismo que permita identificar a su autor mediante el Sistema de Justicia en línea, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. La firma electrónica permite actuar en Juicio en Línea.

**XII.** Juicio en la vía tradicional: El juicio contencioso administrativo federal que se substancia recibiendo las promociones y demás documentales en manuscrito o impresos en papel, y formando un expediente también en papel, donde se agregan las actuaciones procesales.

**XIII.** Juicio en línea: Substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal en todas sus etapas, así como de los procedimientos previstos en el artículo 58 de esta Ley, a través del Sistema de Justicia en Línea.

**XIV.** Sistema de Justicia en Línea: Sistema informático establecido por el Tribunal a efecto de registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el Tribunal.

**XV.** Tribunal: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**ARTÍCULO 4o.-** Toda promoción deberá contener la firma autógrafa o la firma electrónica avanzada de quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada. Cuando el promovente en un Juicio en la vía tradicional, no sepa o no pueda estampar su firma autógrafa, estampará en el documento su huella digital y en el mismo documento otra persona firmará a su ruego.

...

## TÍTULO II

### De la Substanciación y Resolución del Juicio

#### CAPÍTULO I

##### De la Demanda

**ARTÍCULO 13.-** El demandante podrá presentar su demanda, mediante Juicio en la vía tradicional, por escrito ante la sala regional competente o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, para este último caso, el demandante deberá manifestar su opción al momento de presentar la demanda. Una vez que el demandante haya elegido su opción no podrá variarla. Cuando la autoridad tenga este carácter la demanda se presentará en todos los casos en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

Para el caso de que el demandante no manifieste su opción al momento de presentar su demanda se entenderá que eligió tramitar el Juicio en la vía tradicional.

La demanda deberá presentarse dentro de los plazos que a continuación se indican:

**I. a III. ...**

Cuando el demandante tenga su domicilio fuera de la población donde esté la sede de la Sala, la demanda podrá enviarse a través de Correos de México, correo certificado con acuse de recibo, siempre que el envío se efectúe en el lugar en que resida el demandante, pudiendo en este caso señalar como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente, en cuyo caso, el señalado para tal efecto, deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala.

...

...

**ARTÍCULO 14.- ...**

I. El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

**II. a VIII. ...**

En cada demanda sólo podrá aparecer un demandante, salvo en los casos que se trate de la impugnación de resoluciones conexas, o que se afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, mismas que podrán promover el juicio contra dichas resoluciones en una sola demanda.

En los casos en que sean dos o más demandantes éstos ejercerán su opción a través de un representante común.

En la demanda en que promuevan dos o más personas en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Magistrado Instructor requerirá a los promoventes para que en el plazo de cinco días presenten cada uno de ellos su demanda correspondiente, apercibidos que de no hacerlo se desechará la demanda inicial.

Cuando se omita el nombre del demandante o los datos precisados en las fracciones II y VI, el Magistrado Instructor desechará por improcedente la demanda interpuesta. Si se omiten los datos previstos en las fracciones III, IV, V, VII y VIII, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que los señale dentro del término de cinco días, apercibiéndolo que de no hacerlo en tiempo se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda.

En el supuesto de que conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, no se señale el domicilio del demandante en la jurisdicción de la Sala Regional que corresponda o se desconozca el domicilio del tercero, las notificaciones relativas se efectuarán por lista autorizada, que se fijará en sitio visible de la propia Sala, así como en el Boletín Procesal que emita el Tribunal, el cual estará disponible en su página electrónica. En caso de que el actor desconozca el domicilio del tercero, deberá manifestarlo así bajo protesta de decir verdad.

**ARTÍCULO 24.- ...**

I. La promoción en donde se soliciten las medidas cautelares señaladas, deberá contener los siguientes requisitos:

a) El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

**b) a d) ...**

II. ...

...

...

...

**ARTÍCULO 31.- ...****I. a III. ...**

Para el caso en que proceda la acumulación y los juicios respectivos se estén sustanciando por la vía tradicional y el juicio en línea, el Magistrado Instructor requerirá a las partes relativas al Juicio en la vía tradicional para que en el plazo de tres días manifiesten si optan por substanciar el juicio en línea, en caso de que no ejerza su opción se tramitará el Juicio en la vía tradicional.

**CAPÍTULO X****Del Juicio en Línea**

**ARTÍCULO 58-A.-** El juicio contencioso administrativo federal se promoverá, substanciará y resolverá en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de esta Ley. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento.

**ARTÍCULO 58-B.-** Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía.

Si el demandante no señala expresamente su Dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal.

**ARTÍCULO 58-C.-** Cuando la demandante sea una autoridad, el particular demandado, al contestar la demanda, tendrá derecho a ejercer su opción para que el juicio se tramite y resuelva en línea conforme a las disposiciones de este Capítulo, señalando para ello su domicilio y Dirección de Correo Electrónico.

A fin de emplazar al particular demandado, el Secretario de Acuerdos que corresponda, imprimirá y certificará la demanda y sus anexos que se notificarán de manera personal.

Si el particular rechaza tramitar el juicio en línea contestará la demanda mediante el Juicio en la vía tradicional.

**ARTÍCULO 58-D.-** En el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal se integrará el Expediente Electrónico, mismo que incluirá todas las promociones, pruebas y otros anexos que presenten las partes, oficios, acuerdos, y resoluciones tanto interlocutorias como definitivas, así como las demás actuaciones que deriven de la substanciación del juicio en línea, garantizando su seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad, conforme a los lineamientos que expida el Tribunal.

En los juicios en línea, la autoridad requerida, desahogará las pruebas testimoniales utilizando el método de videoconferencia, cuando ello sea posible.

**ARTÍCULO 58-E.-** La Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña se proporcionarán, a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, previa obtención del registro y autorización correspondientes. El registro de la Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña, implica el consentimiento expreso de que dicho Sistema registrará la fecha y hora en la que se abran los Archivos Electrónicos, que contengan las constancias que integran el Expediente Electrónico, para los efectos legales establecidos en este ordenamiento.

Para hacer uso del Sistema de Justicia en Línea deberán observarse los lineamientos que, para tal efecto, expida el Tribunal.

**ARTÍCULO 58-F.-** La Firma Electrónica Avanzada producirá los mismos efectos legales que la firma autógrafa y garantizará la integridad del documento, teniendo el mismo valor probatorio.

**ARTÍCULO 58-G.-** Solamente, las partes, las personas autorizadas y delegados tendrán acceso al Expediente Electrónico, exclusivamente para su consulta, una vez que tengan registrada su Clave de Acceso y Contraseña.

**ARTÍCULO 58-H.-** Los titulares de una Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña serán responsables de su uso, por lo que el acceso o recepción de las notificaciones, la consulta al Expediente Electrónico y el envío de información mediante la utilización de cualquiera de dichos instrumentos, les serán atribuibles y no admitirán prueba en contrario, salvo que se demuestren fallas del Sistema de Justicia en Línea.

**ARTÍCULO 58-I.-** Una vez recibida por vía electrónica cualquier promoción de las partes, el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal emitirá el Acuse de Recibo Electrónico correspondiente, señalando la fecha y la hora de recibido.

**ARTÍCULO 58-J.-** Cualquier actuación en el Juicio en Línea se efectuará a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal en términos del presente Capítulo. Dichas actuaciones serán validadas con las firmas electrónicas y firmas digitales de los Magistrados y Secretarios de Acuerdos que den fe según corresponda.

**ARTÍCULO 58-K.-** Los documentos que las partes ofrezcan como prueba, incluido el expediente administrativo a que se refiere el artículo 14, fracción V, de esta Ley, deberán exhibirlos de forma legible a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

Tratándose de documentos digitales, se deberá manifestar la naturaleza de los mismos, especificando si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o al original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Los particulares deberán hacer esta manifestación bajo protesta de decir verdad, la omisión de la manifestación presume en perjuicio sólo del promovente, que el documento digitalizado corresponde a una copia simple.

Las pruebas documentales que ofrezcan y exhiban las partes tendrán el mismo valor probatorio que su constancia física, siempre y cuando se observen las disposiciones de la presente Ley y de los acuerdos normativos que emitan los órganos del Tribunal para asegurar la autenticidad de la información, así como de su transmisión, recepción, validación y notificación.

**ARTÍCULO 58-L.-** Para el caso de pruebas diversas a las documentales, los instrumentos en los que se haga constar la existencia de dichas pruebas se integrarán al Expediente Electrónico. El Secretario de Acuerdos a cuya mesa corresponda el asunto, deberá digitalizar las constancias relativas y procederá a la certificación de su cotejo con los originales físicos, así como a garantizar el resguardo de los originales y de los bienes materiales que en su caso hubieren sido objeto de prueba.

Para el caso de pruebas diversas a las documentales, éstas deberán ofrecerse en la demanda y ser presentadas a la Sala que esté conociendo del asunto, en la misma fecha en la que se registre en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal la promoción correspondiente a su ofrecimiento, haciendo constar su recepción por vía electrónica.

**ARTÍCULO 58-M.-** Para los juicios que se substancien en términos de este capítulo no será necesario que las partes exhiban copias para correr los traslados que la Ley establece, salvo que hubiese tercero interesado, en cuyo caso, a fin de correrle traslado, el demandante deberá presentar la copia de traslado con sus respectivos anexos.

En el escrito a través del cual el tercero interesado se apersona en juicio, deberá precisar si desea que el juicio se continúe substanciado en línea y señalar en tal caso, su Dirección de Correo Electrónico. En caso de que manifieste su oposición, la Sala dispondrá lo conducente para que se digitalicen los documentos que dicho tercero presente, a fin de que se prosiga con la instrucción del juicio en línea con relación a las demás partes, y a su vez, se impriman y certifiquen las constancias de las actuaciones y documentación electrónica, a fin de que se integre el expediente del tercero en un Juicio en la vía tradicional.

**ARTÍCULO 58-N.-** Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente:

**I.-** Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de esta Ley deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**II.-** El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al Sistema de Justicia en Línea del Tribunal junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos.

**III.-** El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**IV.-** El Sistema de Justicia en Línea del Tribunal registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior.

**V.-** Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar.

**VI.-** En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista y por Boletín Procesal al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del Correo Electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado.

**ARTÍCULO 58-O.-** Para los efectos del Juicio en Línea son hábiles las 24 horas de los días en que se encuentren abiertas al público las Oficinas de las Salas del Tribunal.

Las promociones se considerarán, salvo prueba en contrario, presentadas el día y hora que conste en el Acuse de Recibo Electrónico que emita el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, en el lugar en donde el promovente tenga su domicilio fiscal y, por recibidas, en el lugar de la sede de la Sala Regional a la que corresponda conocer del juicio por razón de territorio. Tratándose de un día inhábil se tendrán por presentadas el día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 58-P.-** Las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal, deberán registrar en la Secretaría General de Acuerdos o ante la Presidencia de las Salas Regionales, según corresponda, la Dirección de Correo Electrónico Institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación en los juicios contenciosos administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridad demandada.

En el caso de que las autoridades demandadas no cumplan con esta obligación, todas las notificaciones que deben hacerse, incluyendo el emplazamiento, se harán a través del Boletín Procesal, hasta que se cumpla con dicha formalidad.

**ARTÍCULO 58-Q.-** Para la presentación y trámite de los recursos de revisión y juicios de amparo que se promuevan contra las actuaciones y resoluciones derivadas del Juicio en Línea, no será aplicable lo dispuesto en el presente Capítulo.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal, los Secretarios Adjuntos de Sección y los Secretarios de Acuerdos de Sala Superior y de Salas Regionales según corresponda, deberán imprimir el archivo del Expediente Electrónico y certificar las constancias del juicio que deban ser remitidos a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, cuando se impugnen resoluciones de los juicios correspondientes a su mesa.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que así lo solicite el Juzgado de Distrito o el Tribunal Colegiado se podrá remitir la información a través de medios electrónicos.

**ARTÍCULO 58-R.-** En caso que el Tribunal advierta que alguna persona modificó, alteró, destruyó o provocó la pérdida de información contenida en el Sistema de Justicia en Línea, se tomarán las medidas de protección necesarias, para evitar dicha conducta hasta que concluya el juicio, el cual se continuará tramitando a través de un Juicio en la vía tradicional.

Si el responsable es usuario del Sistema, se cancelará su Firma Electrónica Avanzada, Clave y Contraseña para ingresar al Sistema de Justicia en Línea y no tendrá posibilidad de volver a promover juicios en línea.

Sin perjuicio de lo anterior, y de las responsabilidades penales respectivas, se impondrá al responsable una multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción.

**ARTÍCULO 58-S.-** Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o por fallas técnicas se interrumpa el funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea, haciendo imposible el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley, las partes deberán dar aviso a la Sala correspondiente en la misma promoción sujeta a término, quien pedirá un reporte al titular de la unidad administrativa del Tribunal responsable de la administración del Sistema sobre la existencia de la interrupción del servicio.

El reporte que determine que existió interrupción en el Sistema deberá señalar la causa y el tiempo de dicha interrupción, indicando la fecha y hora de inicio y término de la misma. Los plazos se suspenderán, únicamente, el tiempo que dure la interrupción del Sistema. Para tal efecto, la Sala hará constar esta situación mediante acuerdo en el expediente electrónico y, considerando el tiempo de la interrupción, realizará el computo correspondiente, para determinar si hubo o no incumplimiento de los plazos legales.

**ARTÍCULO 65.-** Toda resolución debe notificarse, o en su caso, darse el aviso en la Dirección de Correo Electrónico señalada, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al actuario para ese efecto y se asentará la razón respectiva a continuación de la misma resolución.

...

...

**ARTÍCULO 66.-** En las notificaciones, el actuario deberá asentar razón del envío por correo o entrega de los oficios de notificación y de los avisos en la Dirección de Correo Electrónico, así como de las notificaciones personales y por lista. Los acuses postales de recibo y las piezas certificadas devueltas se agregarán como constancia a dichas actuaciones.

**ARTÍCULO 67.- ...**

...  
...  
...

Las partes que así lo deseen, podrán señalar su clave o Dirección de Correo Electrónico a la Sala Regional en que se lleve el juicio, a fin de que por este medio se les dé aviso de la emisión de los autos y demás resoluciones que en él se dicten, acompañado de un extracto de su contenido que comprenderá la fecha y órgano de emisión, los datos de identificación del expediente y el tipo de auto o resolución. Satisfecho lo anterior, el Magistrado Instructor ordenará que los avisos de que se trata se le practiquen por este medio a la parte que lo haya solicitado; el Actuario, a su vez, deberá dejar constancia en el expediente de que el aviso se envió a la Dirección de Correo Electrónico señalado hasta por tres ocasiones consecutivas y la fecha y hora en que las realizó. En estos casos, durante el plazo de cinco días siguientes a aquél en que el aviso se llevó a cabo, la parte interesada podrá apersonarse al local de la Sala a notificarse personalmente de la resolución de que se trate y, a su vencimiento, si esto último no hubiere ocurrido, se procederá a su notificación por lista.

**ARTÍCULO 68.-** Las notificaciones que deban hacerse a las autoridades administrativas se harán por oficio y por vía telegráfica en casos urgentes. También podrán efectuarse, opcionalmente, en la forma prevista en el artículo anterior por medio del aviso en la Dirección de Correo Electrónico Institucional.

...  
...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 37, fracción VIII y 41, fracción XXX; se adicionan los artículos 38, con una fracción X, pasando la actual a ser XI; 41, con una fracción XXXI, pasando la actual a ser XXXII y recorriéndose en su orden las demás fracciones; 47, con una fracción VIII; 48, con una fracción VII, pasando la actual a ser VIII; 49, con una fracción V, pasando la actual a ser VI y 50, con una fracción VI, pasando la actual a ser VII a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO V****De las Salas Regionales****ARTÍCULO 37.- ...****I. a VII. ...**

**VIII.** Verificar que en la Sala se utilice y mantenga actualizado el sistema de control y seguimiento de juicios, así como el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;

**IX. a XI. ...****ARTÍCULO 38.- ...****I. a VIII. ...**

**IX.** Dictar los acuerdos y providencias relativas a las medidas cautelares provisionales en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como proponer a la Sala el proyecto de resolución correspondiente a la medida cautelar definitiva que se estime procedente;

**X.** Supervisar la debida integración de las actuaciones en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, de los juicios tramitados en línea, y

**XI.** Las demás que les correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO VI****De la Junta de Gobierno y Administración****ARTÍCULO 41.- ...****I. a XXIX. ...**

**XXX.** Establecer y administrar un Boletín Procesal para la notificación de las resoluciones y acuerdos, así como el control de las notificaciones que se realicen por medios electrónicos y supervisar la correcta operación y funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal para la tramitación de los juicios en línea;

**XXXI.** Emitir los acuerdos normativos que contengan los lineamientos técnicos y formales que deban observarse en la substanciación del juicio en línea;

**XXXII.** Supervisar la publicación de las jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas emitidas por las Salas y Secciones en la Revista del Tribunal;

**XXXIII. a XXXV.** ...

## **CAPÍTULO VII**

### **De los demás Servidores Públicos del Tribunal**

#### **ARTÍCULO 47.- ...**

**I. a V.** ...

**VI.** Dirigir los archivos de la Sala Superior;

**VII.** Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sala Superior y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y

**VIII.** Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en los expedientes que obran en la Sala Superior.

#### **ARTÍCULO 48.- ...**

**I. a V.** ...

**VI.** Dar fe y expedir certificados de constancias que obran en los expedientes de las Secciones;

**VII.** Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sección y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y

**VIII.** Las demás que les encomiende el Presidente de la Sección.

#### **ARTÍCULO 49.- ...**

**I. a III.** ...

**IV.** Dar fe y expedir certificados de las constancias que obren en los expedientes de la Ponencia a la que estén adscritos;

**V.** Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Ponencia a la que estén adscritos y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y

**VI.** Desempeñar las demás atribuciones que las disposiciones aplicables les confieran.

#### **ARTÍCULO 50.- ...**

**I. a IV.** ...

**V.** Dar fe y expedir certificados de las constancias que obren en los expedientes de la Sala a la que estén adscritos;

**VI.** Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sala a la que estén adscritos y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones, y

**VII.** Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, iniciará el desarrollo e instrumentación del Sistema de Justicia en Línea a través del cual se substanciará el Juicio en Línea.

**TERCERO.** El Tribunal deberá realizar las acciones que correspondan, a efecto de que el Juicio en Línea, inicie su operación a los 18 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa promoverá una campaña masiva entre los usuarios de los servicios del Tribunal para difundir las disposiciones contenidas en este Decreto.

**CUARTO.** Las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través del Sistema de Justicia en Línea, deberán tramitar su Firma Electrónica Avanzada ante la Secretaría General de Acuerdos o ante la Presidencia de las Salas Regionales, según corresponda, y registrar su Dirección de Correo Electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación en los juicios contenciosos administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio, en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridades demandadas, a partir de los seis meses de la entrada en vigor del presente Decreto, sin exceder para ello del plazo de 18 meses a que se refiere el artículo anterior.

**QUINTO.** En el mismo plazo señalado en el artículo anterior, las unidades administrativas a las que corresponda la representación de las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los juicios contenciosos administrativos deberán instrumentar y mantener permanentemente actualizados los mecanismos tecnológicos, materiales y humanos necesarios para acceder al Juicio en Línea a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**SEXTO.** En caso de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa reciba una demanda por medio del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, y constate que la autoridad demandada, incumplió con lo señalado en el artículo CUARTO transitorio del presente Decreto, se le prevendrá para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se le notifique dicha prevención, proceda a cumplir con dicha disposición o, en su caso acredite que ya la cumplió.

En caso de no cumplir con la obligación a que se refiere el Artículo CUARTO transitorio el Tribunal le impondrá una multa de 100 a 200 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y todas las notificaciones que deban hacersele, incluyendo el emplazamiento, se harán a través del Boletín Procesal, hasta que se cumpla con dicha formalidad.

Así mismo, se requerirá al superior jerárquico de aquélla para que en el plazo de 3 días hábiles, la obligue a cumplir sin demora. En caso de continuar la renuencia de la autoridad, los hechos se pondrán en conocimiento del Órgano Interno de Control que corresponda.

**SÉPTIMO.** Los juicios que se encuentren en trámite ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a la fecha en que inicie la operación del Juicio en Línea, continuarán substanciándose y se resolverán conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de presentación de la demanda.

**OCTAVO.** El Tribunal llevará a cabo las acciones necesarias a efecto de integrar los sistemas informáticos internos en una sola plataforma tecnológica, a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal.

**NOVENO.** Para la promoción, substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal a través del Sistema de Justicia en Línea, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Capítulo X de la ley respecto de otras que se contrapongan a lo establecido en dicho Capítulo.

**DÉCIMO.** Los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto provendrán de recursos fiscales autorizados en el presupuesto del Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el presente ejercicio y los subsecuentes.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Santiago Gustavo Pedro Cortes**, Secretario.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil nueve.-  
**Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez** **Mont** **Urueta**.- Rúbrica.



**Indice del Diario Oficial de la Federación corresponde al mes de mayo de 2009, Tomo DCLXVIII**

## **INDICE DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION TOMO DCLXVIII MAYO DE 2009**

### **PODER LEGISLATIVO**

#### **CAMARA DE SENADORES**

Manual de Percepciones de los Senadores y  
Servidores Públicos de Mando

29 May.- No. 20.- 2

### **PODER EJECUTIVO**

#### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de  
Operación del Fondo de Desastres Naturales

(Quinta Sección)

27 May.- No. 18.- 1

Convenio Marco de Concertación que celebran la  
Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de  
Administración Pública, A.C., para la concertación  
en los campos de capacitación, investigación,  
difusión y publicación, así como para la realización  
de acciones como integrantes del mismo

11 May.- No. 6.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por el sismo  
ocurrido el día 27 de abril de 2009, en 5 municipios  
del Estado de Guerrero

22 May.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforma el párrafo primero  
de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos

4 May.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Red de Iglesias Misioneras  
Internacionales, para constituirse en asociación  
religiosa

12 May.- No. 7.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia de Dios de la  
Profecía del Santuario de Cristo, para constituirse en  
asociación religiosa

12 May.- No. 7.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Centro Cristiano Emanuel,

para constituirse en asociación religiosa

12 May.- No. 7.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Centro Cristiano Beula de  
México, para constituirse en asociación religiosa

13 May.- No. 8.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Confraternidad de Iglesias  
Cristianas Evangélicas de la República Mexicana,  
para constituirse en asociación religiosa

13 May.- No. 8.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia Cristiana del Nuevo  
Renacimiento, para constituirse en asociación  
religiosa

13 May.- No. 8.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia Casa del Rey,  
Centro Evangelístico, para constituirse en asociación  
religiosa

13 May.- No. 8.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Red Apostólica, Mundo de  
Pacto, Vino Nuevo, para constituirse en asociación  
religiosa

13 May.- No. 8.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia Cristiana Fuente de  
Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 13.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica  
Rey de Reyes, para constituirse en asociación  
religiosa

20 May.- No. 13.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la  
agrupación denominada Iglesia de Dios Pentecostés  
El Cordero, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 13.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Lirio de los Valles de Tamazunchale, para constituirse en asociación religiosa

12 May.- No. 7.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Puerta la Hermosa del Barrido, Dios Padre en Ixmiquilpan, Hidalgo, para constituirse en asociación religiosa

12 May.- No. 7.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Bautista Jesús el Buen Pastor de Naucalpan de Juárez en el Edo. de México, para constituirse en asociación religiosa

13 May.- No. 8.- 2

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 2009, Tomo DCLXVII

8 May.- No. 5.- 41

#### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, firmado en la ciudad de Beijing el once de julio de dos mil ocho

6 May.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios en la Embajada de la India, en México

19 May.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso a la Ciudadana Patricia Romo Aguirre, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 May.- No. 11.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente

19 May.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 May.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gloria Silvia del Villar Núñez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 May.- No. 12.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Laurence Olivia Pantin, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 May.- No. 12.- 5

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Alejandro Santana Alcaráz, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 May.- No. 11.- 3

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolín, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala

15 May.- No. 10.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Fidel Herrera Beltrán, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Panamá

15 May.- No. 10.- 4

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala

15 May.- No. 10.- 3

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

18 May.- No. 11.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Jorge Calvillo Ordoñez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República del Perú

15 May.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoishino, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Japón

18 May.- No. 11.- 3

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Leonardo Ayala Torres, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras

15 May.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricardez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala

15 May.- No. 10.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla

19 May.- No. 12.- 5

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Sioshin Murakami Terauchi, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Japón

18 May.- No. 11.- 2

Decreto por el que se concede permiso para que la Ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 May.- No. 11.- 4

Decreto por el que se concede permiso para que los Ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade, puedan aceptar y usar las Condecoraciones que les confiere el Gobierno del Líbano

18 May.- No. 11.- 5

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India, firmado en la Ciudad de México el diecisiete

de abril de dos mil ocho

28 May.- No. 19.- 2

Decreto que reforma el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

4 May.- No. 2.- 3

#### **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Acuerdo número 01/2009 del Comisionado de la Policía Federal Preventiva por el que se establece el nuevo domicilio legal de la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos, para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos legales a que haya lugar

27 May.- No. 18.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Tercera Sección)

14 May.- No. 9.- 1

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit

13 May.- No. 8.- 8

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco

(Tercera Sección)

14 May.- No. 9.- 10

#### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

29 May.- No. 20.- 39

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1584 al ciudadano Luis Alfonso Ugarte Otálora, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Luis Ugarte Romano

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 97

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1583 a la ciudadana Ofelia del Carmen Romero Unger, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alberto Francisco Rojas y de Barceló

(Segunda Sección)  
14 May.- No. 9.- 128

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1581 al ciudadano Jorge Mario Zorrilla de la Concha, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Gabriel Mario Zorrilla Martínez

(Tercera Sección)  
15 May.- No. 10.- 112

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2009 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2009

(Segunda Sección)  
29 May.- No. 20.- 1

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo

8 May.- No. 5.- 6

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo

8 May.- No. 5.- 2

Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera Sección)  
15 May.- No. 10.- 4

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera Sección)  
6 May.- No. 3.- 1

Anexos 1, 3, 14 y 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)  
4 May.- No. 2.- 1

Anexos 12 y 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)  
11 May.- No. 6.- 1

Anexos 13 y 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
14 May.- No. 9.- 1

Anexos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
12 May.- No. 7.- 23

Anexos 4 y 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de abril de 2009

(Segunda Sección)  
8 May.- No. 5.- 1

Circular CONSAR 31-11, modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores

12 May.- No. 7.- 8

Circular CONSAR 73-3, reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares, las prestadoras de servicio y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores

12 May.- No. 7.- 10

Circular CONSAR 74-1 Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, PENSIONISSSTE y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la unificación de las cuentas individuales de los trabajadores sujetos al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

18 May.- No. 11.- 25

Circular F-18.8.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo del 1 al 5 de mayo de 2009 como días inhábiles

6 May.- No. 3.- 7

Circular S-21.11.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros, intermediarios de reaseguro y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo del 1 al 5 de mayo de 2009 como días inhábiles

6 May.- No. 3.- 8

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur

18 May.- No. 11.- 5

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chiapas

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 3

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí

(Quinta Sección)

28 May.- No. 19.- 1

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas

19 May.- No. 12.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 23

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

4 May.- No. 2.- 4

Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores

6 May.- No. 3.- 4

Decreto por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican

14 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se exime del pago de contribuciones al comercio exterior para hacer frente a la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 2

Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

29 May.- No. 20.- 7

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza

7 May.- No. 4.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de

## Administración Tributaria

6 May.- No. 3.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, y se reforma la fracción X del artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera

6 May.- No. 3.- 5

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

6 May.- No. 3.- 6

Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 34

Modificaciones a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos

12 May.- No. 7.- 7

Oficio Circular que modifica el similar de fecha 21 de enero de 2009, por el que se expiden los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el inventario actualizado de los bienes con que cuenten y las copias de las pólizas correspondientes a sus programas de aseguramiento, conforme el primer párrafo del artículo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

8 May.- No. 5.- 9

Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación

13 May.- No. 8.- 18

Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2009

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 1

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a fin de contemplar su

cambio de domicilio social y el aumento de su capital social pagado

21 May.- No. 14.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Azteca, S.A., para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple

22 May.- No. 15.- 3

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Quinta Sección)

28 May.- No. 19.- 18

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(Quinta Sección)

28 May.- No. 19.- 19

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad y valuación, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(Quinta Sección)

28 May.- No. 19.- 44

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de abril de 2009

(Segunda Sección)

15 May.- No. 10.- 1

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, Huixtla, Ocozocoautla de Espinosa, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Villaflores, Cintalapa, Tuxtla Gutiérrez, Arriaga, Berriozábal, Ocosingo, Suchiapa, Venustiano Carranza, Pichucalco, Teopisca, Las Margaritas, Las Rosas, Motozintla y Yajalón de

dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 12

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Cuautepec de Hinojosa, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Zempoala de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 3

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los programas sociales federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes

26 May.- No. 17.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y Pabellón de Arteaga de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 8

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y

los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Alvarez de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 15

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro de dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 21

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo CIN, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Uriangato dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 28

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec y Yauatepec de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat,

Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez de dicha entidad federativa

28 May.- No. 19.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués, San Juan del Río y Tequisquiapan de dicha entidad federativa

28 May.- No. 19.- 17

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres de dicha entidad federativa

31 May.- No. 21.- 2

Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social

7 May.- No. 4.- 5

#### **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, la superficie de 4840.35 metros cuadrados, conformada por 1,984.21 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y 2,856.14 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como las obras e instalaciones existentes en la misma, ubicada en Prolongación avenida Niños Héroes sin número, domicilio conocido, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para equipamiento de educación y cultura especial

25 May.- No. 16.- 23

Acuerdo por el que se amplía el plazo para la presentación de la Cédula de Operación Anual ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4 May.- No. 2.- 7

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, una superficie de 8,379.12 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa las Glorias del kilómetro 1.0 de la carretera al aeropuerto entre el hotel Villa Premier y el hotel Sheraton, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, con el objeto de que la use para balneario público

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 1

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tabasco, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

6 May.- No. 3.- 9

#### **SECRETARIA DE ENERGIA**

Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción del diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural

28 May.- No. 19.- 26

Acuerdo por el que se establece la regulación para el reconocimiento de peritos petroleros por la Secretaría de Energía

(Segunda Sección)

19 May.- No. 12.- 1

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sísmico Han Sur Oeste de Tami 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México B, del Activo de Exploración Plataforma Continental Sur, Región Marina Suroeste

20 May.- No. 13.- 19

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sísmico Onixma 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Campeche Poniente Cantarell, del Activo de Exploración Plataforma Continental Sur, Región Marina Suroeste

20 May.- No. 13.- 20

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sísmico Kuzam 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Litoral de Tabasco Marino, del Activo de Exploración Plataforma Continental Sur, Región Marina Suroeste

20 May.- No. 13.- 22

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sísmológico El Plan-Los Soldados 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Malpaso-Cuichapa, del Activo de Exploración Sur, Región Sur

20 May.- No. 13.- 23

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SESH-2009, Bodegas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad

20 May.- No. 13.- 5

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado, publicado el 9 de diciembre de 2008

26 May.- No. 17.- 1

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la

República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur

28 May.- No. 19.- 27

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

11 May.- No. 6.- 6

Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

20 May.- No. 13.- 25

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

28 May.- No. 19.- 28

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Bernardo Santamaría Chamú, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Michoacán

22 May.- No. 15.- 14

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Federico Jesús Escarcega Anderson, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Oaxaca

11 May.- No. 6.- 23

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Jesús Rafael Méndez Garmendia, como corredor público número 8 en la plaza del Estado de Baja California Sur

11 May.- No. 6.- 23

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Susano Jesús Zetina Cuevas, como corredor público número 13 en la plaza del Estado de Quintana Roo

13 May.- No. 8.- 23

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-355-SCFI-2009, PROY-NMX-F-386-SCFI-2009, PROY-NMX-F-502-SCFI-2009, PROY-NMX-F-522-SCFI-2009, PROY-NMX-F-537-SCFI-2009, PROY-NMX-F-538-SCFI-2009, PROY-NMX-F-539-SCFI-2009, PROY-NMX-F-541-SCFI-2009 y PROY-NMX-FF-001-SCFI-2009  
4 May.- No. 2.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-157-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-2692-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-1996-1-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-3301-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-3534-2-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-4787-IMNC-2009 y PROY-NMX-CH-18414-IMNC-2009  
13 May.- No. 8.- 23

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-036-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/2-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-215-INNTEX-2009  
19 May.- No. 12.- 24

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-U-040-SCFI-2008 y PROY-NMX-U-041-SCFI-2008  
20 May.- No. 13.- 74

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-086-SCFI-2008 y PROY-NMX-T-161-SCFI-2008  
20 May.- No. 13.- 75

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-075-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-092-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-158-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-301/1-INNTEX-2009  
20 May.- No. 13.- 76

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-B-242-CANACERO-2008, NMX-B-243-CANACERO-2008, PROY-NMX-B-245-CANACERO-2008, PROY-NMX-B-259-CANACERO-2008 y PROY-NMX-B-502-CANACERO-2008  
22 May.- No. 15.- 17

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-FF-084-SCFI-2008 y PROY-NMX-FF-114-SCFI-2008  
19 May.- No. 12.- 26

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-002-SCFI-2009  
4 May.- No. 2.- 10

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2008  
19 May.- No. 12.- 24

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-FF-091-SCFI-2009  
13 May.- No. 8.- 26

Aviso de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana NMX-B-258-1970  
22 May.- No. 15.- 16

Aviso de terminación de la revisión ante un panel de la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de peróxido de hidrógeno originarias de los Estados Unidos de América, provenientes de la empresa Evonik Degussa Corporation, emitida por la Secretaría de Economía, con número de expediente MEX-USA-2009-1904-01  
27 May.- No. 18.- 37

Aviso del desistimiento de la revisión ante un panel de la resolución final relativa a la investigación antidumping sobre importaciones de cemento gray portland y clinker procedente de México (Final Results of full Sunset Review) con número de expediente USA-MEX-2000-1904-10

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 2

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del ámbito logístico y del abasto en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa  
29 May.- No. 20.- 64

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tamaulipas  
6 May.- No. 3.- 16

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León  
14 May.- No. 9.- 4

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas

14 May.- No. 9.- 12

Convenio de Coordinación para la actualización del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en el Estado de Tabasco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 May.- No. 15.- 11

Décimo Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 1

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-365-CANACERO-2008

27 May.- No. 18.- 36

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-060-SCFI-2009

12 May.- No. 7.- 33

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-110-SCFI-2008

12 May.- No. 7.- 37

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-089-NYCE-2009

22 May.- No. 15.- 16

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-100-SCFI-2009

12 May.- No. 7.- 38

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-028-SCFI-2009

20 May.- No. 13.- 70

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-041-SCFI-2009

20 May.- No. 13.- 70

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-042-SCFI-2009

(Cuarta Sección)

21 May.- No. 14.- 1

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-389-9-IMNC-2009 y

NMX-DT-5455-IMNC-2009

20 May.- No. 13.- 72

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-I-007/2-43-NYCE-2009,  
 NMX-I-032-NYCE-2009, NMX-I-041/05-NYCE-2009,  
 NMX-I-088/01-NYCE-2009, NMX-I-101/13-NYCE-2009,  
 NMX-I-101/16-NYCE-2009, NMX-I-101/18-NYCE-2009,  
 NMX-I-101/19-NYCE-2009, NMX-I-151/03-NYCE-2009,  
 NMX-I-195-NYCE-2009, NMX-I-196/01-NYCE-2009,  
 NMX-I-197-NYCE-2009, NMX-I-201-NYCE-2009,  
 NMX-I-202-NYCE-2009, NMX-I-203-NYCE-2009 y  
 NMX-I-204-NYCE-2009

(Cuarta Sección)

21 May.- No. 14.- 3

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-J-009/4248/1-ANCE-2009,  
 NMX-J-009/4248/4-ANCE-2009, NMX-J-009/4248/5-ANCE-2009,  
 NMX-J-009/4248/6-ANCE-2009, NMX-J-009/4248/8-ANCE-2009,  
 NMX-J-009/4248/9-ANCE-2009, NMX-J-009/4248/12-ANCE-2009  
 y NMX-J-009/4248/15-ANCE-2009

27 May.- No. 18.- 31

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-J-454-ANCE-2009, NMX-J-457-ANCE-2009,  
 NMX-J-521/2-65-ANCE-2009, NMX-J-564/1-2-ANCE-2009,  
 NMX-J-610/4-17-ANCE-2009, NMX-J-610/4-29-ANCE-2009,  
 NMX-J-614/2-ANCE-2009, NMX-J-616-ANCE-2009  
 y NMX-J-624-ANCE-2009

12 May.- No. 7.- 33

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-L-152-SCFI-2008 y NMX-L-172-SCFI-2008

22 May.- No. 15.- 15

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-N-092-SCFI-2008 y NMX-N-096-SCFI-2008

(Cuarta Sección)

21 May.- No. 14.- 6

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas

NMX-O-168-SCFI-2009 y NMX-O-179-SCFI-2009

20 May.- No. 13.- 73

Declaratoria de vigencia y orden de cancelación de las normas mexicanas

NMX-A-010-INNTEX-2009, NMX-A-110-INNTEX-2009  
y NMX-A-272/2-INNTEX-2009

(Cuarta Sección)

21 May.- No. 14.- 1

Decreto por el que se reforma el Artículo 180 de  
la Ley de la Propiedad Industrial

6 May.- No. 3.- 16

Listado de documentos en revisión,  
dictaminados, autorizados, exentos y con opinión  
por parte de la Comisión Federal de Mejora  
Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el  
30 de abril de 2009

13 May.- No. 8.- 26

Notificación relativa a los concursos mineros que  
fueron declarados desiertos en los términos del  
artículo 43 del Reglamento de la Ley Minera

25 May.- No. 16.- 25

Resolución por la que se da respuesta a la  
solicitud de aclaración referente a la resolución final  
de la investigación antidumping sobre las  
importaciones de tubería de acero al carbono con  
costura longitudinal recta originarias de Estados  
Unidos, independientemente del país de  
procedencia, publicada el 27 de mayo de 2005. Esta  
mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias  
7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de  
los Impuestos Generales de Importación y de  
Exportación

20 May.- No. 13.- 37

Resolución por la que se declara de oficio el  
inicio del examen de vigencia de la cuota  
compensatoria impuesta a las importaciones de  
envases tubulares flexibles de aluminio originarios  
de la República Bolivariana de Venezuela,  
independientemente del país de procedencia. Esta  
mercancía se clasifica en la fracción arancelaria  
7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos  
Generales de Importación y de Exportación

12 May.- No. 7.- 27

Resolución por la que se levanta la suspensión  
del procedimiento de investigación, se acepta la  
solicitud de parte interesada, y se declara el inicio de  
la revisión del compromiso de precios sobre las  
importaciones de malatión originarias del Reino de

Dinamarca. Esta mercancía actualmente se clasifica  
en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y  
3808.91.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos  
Generales de Importación y de Exportación

22 May.- No. 15.- 4

Resolución por la que se otorga licencia para  
continuar separado del ejercicio de sus funciones, al  
ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo,  
corredor público número 2 de la plaza del Estado de  
México

11 May.- No. 6.- 24

Resolución preliminar de la investigación  
antidumping sobre las importaciones de tubería de  
acero al carbono con costura longitudinal recta, con  
espesor de pared de 0.562 hasta 1 pulgada (14.3 y  
25.4 milímetros, respectivamente) y diámetro  
exterior mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y  
hasta 1,219.2 milímetros, respectivamente)  
originarias del Reino Unido de la Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte, independientemente del país de  
procedencia. Esta mercancía se clasifica en la  
fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la  
Ley de los Impuestos Generales de Importación y de  
Exportación

26 May.- No. 17.- 38

Resolución preliminar que concluye el  
procedimiento de revisión de las cuotas  
compensatorias impuestas a las importaciones de  
prendas de vestir originarias de la República Popular  
China, independientemente del país de procedencia.  
Estas mercancías se clasifican en las fracciones  
arancelarias 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y  
6110.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos  
Generales de Importación y de Exportación

20 May.- No. 13.- 47

Resolución que resuelve el recurso  
administrativo de revocación interpuesto por 926,  
S.A. de C.V. en contra de la resolución final de la  
investigación sobre elusión del pago de la cuota  
compensatoria definitiva impuesta a las  
importaciones de cobertores estampados, originarias  
de la República Popular China, independientemente  
del país de procedencia, publicada el 8 de  
enero de 2008

12 May.- No. 7.- 30

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACION**

Aviso por el que se da a conocer información relativa a las solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al periodo del mes de julio de 2008 al mes de febrero de 2009

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 3

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas

22 May.- No. 15.- 19

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de mayo de 1995

15 May.- No. 10.- 5

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa Luis L. León El Granero, ubicada en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

11 May.- No. 6.- 24

#### **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca

18 May.- No. 11.- 30

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Chihuahua y el municipio del mismo nombre, que tiene por objeto coordinar las acciones de apoyo entre los tres órdenes de gobierno para establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el nuevo esquema de concesión federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener el libramiento de la ciudad de Chihuahua de 42 kilómetros de longitud, de dos carriles de circulación, con origen en la carretera federal Delicias-Chihuahua y terminando en el entronque de la autopista estatal de cuota Chihuahua-Sacramento con la autopista Chihuahua-Ciudad Juárez, al Norte de la ciudad de Chihuahua, en dicha

entidad federativa

29 May.- No. 20.- 70

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Imagen STVC, S.A. de C.V.

7 May.- No. 4.- 9

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de César Raúl Fuentes Medina

7 May.- No. 4.- 10

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

29 May.- No. 20.- 77

Título de Concesión otorgado en favor de Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., sociedad mercantil de nacionalidad mexicana con participación mayoritaria del Gobierno del Estado de Querétaro, constituida para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del aeródromo civil localizado en los municipios de El Marqués y Colón, en el Estado de Querétaro de Arteaga

20 May.- No. 13.- 77

#### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

13 May.- No. 8.- 52

Acuerdo mediante el cual se abrogan los lineamientos para el diseño, integración, operación, evaluación y control del Modelo Integral de Desempeño de Organos de Vigilancia y Control

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 2

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior

29 May.- No. 20.- 78

Acuerdo por el que se levanta la suspensión de los plazos y términos relativos a la operación de todos los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera, incluidos los términos y plazos correspondientes a las designaciones realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

28 May.- No. 19.- 123

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 1,073.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle de Doctor Vértiz número 363, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abastecedora Técnica del Golfo, S.A. de C.V.

25 May.- No. 16.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 1332/06-17-06-7, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/2715/2005 pronunciada en

contra de Grupo Soluciones Integrales de México, S.A. de C.V., por tanto, se deja sin efectos el fallo en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

6 May.- No. 3.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proyectos y Cimentaciones Tacana, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 3 de marzo de 2009, dictado por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 23049/08-17-08-5, promovido por la empresa Alfonso Marhx, S.A. de C.V., en contra de la resolución número 00641/30.15/3724/2008 de fecha 30 de julio de 2008, emitida dentro del expediente administrativo de sanción a empresas número PISI-A-NC-DS-0281/2008

6 May.- No. 3.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa GOR-MED, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 98

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado la resolución que sobresee el juicio de amparo 2118/2008, promovido por la empresa Partes Aéreas Concorde, Sociedad Anónima en contra de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, dictada en el expediente administrativo de sanción 13/2008

14 May.- No. 9.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 30 de enero de 2009, pronunciada dentro del juicio de amparo número 1142/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León en contra de la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V.

14 May.- No. 9.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Intercontinental de Medicamentos S.A. de C.V.

14 May.- No. 9.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Materiales y Construcciones Bairev, S.A. de C.V.

14 May.- No. 9.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad

de la resolución en la que se aplicó inhabilitación por el plazo de tres meses, en contra de Redes y Electrónica del Sureste, S.A. de C.V.

14 May.- No. 9.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Sedipssa Comercializadora, S.A. de C.V.

18 May.- No. 11.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Laboratorios Valdecasas, S.A.

18 May.- No. 11.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Herrero Asociados, S.A. de C.V.

18 May.- No. 11.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia de fecha 26 de marzo de 2009, dictada en el juicio de amparo número 1837/2008, el C. Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dejó sin efectos la resolución dictada en el expediente número CI-S-PEP-0222/2004, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.

18 May.- No. 11.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la

República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

19 May.- No. 12.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, la suspensión otorgada a la empresa Gemetec, S.A. de C.V.

19 May.- No. 12.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Tel Cast, S.A. de C.V.

19 May.- No. 12.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 515/2009, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

20 May.- No. 13.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada en el juicio de amparo promovido por la persona moral Comercio Electrónicos Empresariales, S.A. de C.V.

20 May.- No. 13.- 87

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Dinora

Vicencio Gorrochotegui

22 May.- No. 15.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V.

25 May.- No. 16.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor José Ramón Ponce Dávalos

27 May.- No. 18.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Profesionales en Seguridad e Higiene de Tabasco, S.A. de C.V.

28 May.- No. 19.- 124

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora Chevrolet, S.A. de C.V.

28 May.- No. 19.- 125

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal

28 May.- No. 19.- 56

#### **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo número 487 por el que se modifica el diverso número 440 por el que se establece el

calendario escolar para el ciclo lectivo 2008-2009, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica

15 May.- No. 10.- 18

#### SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

20 May.- No. 13.- 1

Acuerdo en materia de acciones emergentes de apoyo en favor de la población económicamente activa que se ha visto afectada en sus ingresos, a consecuencia de los efectos ocasionados por las medidas adoptadas para combatir la epidemia del virus de la influenza

(Segunda Sección)

26 May.- No. 17.- 5

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud en sus niveles público, social y privado, de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta Secretaría de Salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 27

Acuerdo sobre lineamientos sanitarios en materia electoral

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 26

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

21 May.- No. 14.- 3

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la

Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

21 May.- No. 14.- 13

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

21 May.- No. 14.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza

22 May.- No. 15.- 22

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

22 May.- No. 15.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

22 May.- No. 15.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 39

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 68

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

25 May.- No. 16.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

7 May.- No. 4.- 11

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

7 May.- No. 4.- 23

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

6 May.- No. 3.- 55

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

6 May.- No. 3.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

6 May.- No. 3.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 29

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

27 May.- No. 18.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

8 May.- No. 5.- 10

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

19 May.- No. 12.- 29

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

8 May.- No. 5.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

8 May.- No. 5.- 73

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

15 May.- No. 10.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

15 May.- No. 10.- 34

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

15 May.- No. 10.- 49

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 17

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 33

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 46

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

13 May.- No. 8.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

13 May.- No. 8.- 82

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

13 May.- No. 8.- 99

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

14 May.- No. 9.- 23

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

14 May.- No. 9.- 41

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

14 May.- No. 9.- 55

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)

15 May.- No. 10.- 56

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

15 May.- No. 10.- 68

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

4 May.- No. 2.- 11

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

15 May.- No. 10.- 80

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

4 May.- No. 2.- 21

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 62

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4 May.- No. 2.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 71

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

18 May.- No. 11.- 82

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

25 May.- No. 16.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

25 May.- No. 16.- 48

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos suscrito el 12 de noviembre de 2007, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán

de Ocampo

(Segunda Sección)

20 May.- No. 13.- 13

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos suscrito el 15 de octubre de 2007, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

20 May.- No. 13.- 17

Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

31 May.- No. 21.- 9

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

31 May.- No. 21.- 10

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-247-SSA1-2005, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos preparados a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicado el 2 de junio de 2008

14 May.- No. 9.- 71

#### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios

29 May.- No. 20.- 80

#### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Compuerta, con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

15 May.- No. 10.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lagunita, con una superficie aproximada de 02-16-49 hectáreas,

Municipio de San Ignacio, Sin.

15 May.- No. 10.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 111, con una superficie aproximada de 2-18-70.39 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

18 May.- No. 11.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 100, con una superficie aproximada de 1-68-43.11 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

18 May.- No. 11.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 101, con una superficie aproximada de 0-46-11.25 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

18 May.- No. 11.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "102", con una superficie aproximada de 5-66-00.24 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "103", con una superficie aproximada de 2-15-84.58 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "104", con una superficie aproximada de 4-12-65.01 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "105", con una superficie aproximada de 1-73-64.42 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "106", con una superficie aproximada de 0-60-52.92 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "107", con una superficie aproximada de 0-77-25.58 hectáreas,

Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "108", con una superficie aproximada de 2-26-20.28 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "109", con una superficie aproximada de 0-38-18.78 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "110", con una superficie aproximada de 0-92-57.35 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

19 May.- No. 12.- 54

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-06-06 hectáreas de agostadero de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido Los Angeles, Municipio de Matehuala, S.L.P.

28 May.- No. 19.- 1

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,619-83-04 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Ocampo y Cerro Pelón, Municipio de Ocampo, Chih.

29 May.- No. 20.- 83

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2,655-92-55 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Nombre de Dios, Municipio de Ocampo, Chih.

29 May.- No. 20.- 85

Fe de errata al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Bravo, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih., publicado el 10 de marzo de 2009

15 May.- No. 10.- 65

Fe de erratas a los avisos de deslinde de diferentes predios, publicados el 1 de diciembre

de 2008

19 May.- No. 12.- 54

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Palmas Fracción El Recuerdo, expediente número 115990, Municipio de Candelaria, Camp.

31 May.- No. 21.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 846, expediente número 738678, Municipio de Champotón, Camp.

31 May.- No. 21.- 30

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Aristeo Pol. I, expediente número 738677, Municipio de Champotón, Camp.

31 May.- No. 21.- 27

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Aristeo Pol. II, expediente número 738677, Municipio de Champotón, Camp.

31 May.- No. 21.- 29

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Amelia, expediente número 509002, Municipio de Candelaria, Camp.

31 May.- No. 21.- 25

#### SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato

11 May.- No. 6.- 38

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos

(Tercera Sección)

14 May.- No. 9.- 20

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

(Tercera Sección)

14 May.- No. 9.- 29

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

26 May.- No. 17.- 86

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro

11 May.- No. 6.- 48

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de San Luis Potosí

25 May.- No. 16.- 58

#### **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Distrito Federal

27 May.- No. 18.- 52

Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

15 May.- No. 10.- 66

#### **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo A/207/09 denominado Acuerdo Específico del Procurador General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información relevante y útil, que coadyuve eficazmente a la localización y reaprehensión de 53 personas fugadas del Centro de Readaptación Social de Cieneguillas, Zacatecas, así como para la identificación, localización y detención efectiva de quienes planearon y ejecutaron la evasión de los internos

21 May.- No. 14.- 35

Acuerdo del Procurador General de la República por el que se modifican las fracciones II y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría

General de la República, publicado el 24 de julio de 2003

18 May.- No. 11.- 42

Acuerdo Específico del Procurador General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información relevante y útil, que coadyuve eficazmente a la localización y detención efectiva de los autores y partícipes del homicidio de Eliseo Barrón Hernández, reportero del periódico "La Opinión"

29 May.- No. 20.- 121

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

29 May.- No. 20.- 111

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

29 May.- No. 20.- 88

#### **CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 29

Acuerdo por el que se establece que la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de influenza humana AH1N1

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 30

Acuerdo por el que se ratifica la declaratoria de que la influenza humana AH1N1, es una enfermedad grave de atención prioritaria y que por el momento no se dan las condiciones necesarias para

que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial declare, en el Diario Oficial de la Federación, la determinación en el sentido que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública

19 May.- No. 12.- 55

Acuerdo por el que se recomienda la implementación de lineamientos sanitarios para los periodos de campañas electorales y capacitación para contribuir a la mitigación de los efectos del brote de influenza epidémica mientras dura el estado de emergencia

(Edición Extraordinaria)

2 May.- No. 1.- 31

Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

8 May.- No. 5.- 89

Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

8 May.- No. 5.- 95

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

19 May.- No. 12.- 56

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

19 May.- No. 12.- 61

Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

4 May.- No. 2.- 41

Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Tercera Sección)

14 May.- No. 9.- 40

#### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se

expide el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

8 May.- No. 5.- 97

Reglas Generales para la determinación de la Información de Interés Nacional

27 May.- No. 18.- 60

#### **COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-001-2009, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de tubos de rayos catódicos en el territorio nacional

8 May.- No. 5.- 96

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-030-2007, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones III, IV, V, VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de bebidas carbonatadas, conocidas comúnmente como refrescos

27 May.- No. 18.- 66

#### **COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil

15 May.- No. 10.- 81

#### **COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Acuerdo por el que se delegan facultades en el Vicepresidente Técnico y en el Director General de Análisis de Servicios y Productos Financieros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 11

Acuerdo por el que se establecen la forma y términos en que las SOFOM, E.N.R., deberán mantener en sus archivos la autorización a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las

Sociedades de Información Crediticia

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 12

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL**

Acuerdo que por causas de fuerza mayor declara como inhábil el día 4 de mayo de 2009

15 May.- No. 10.- 87

Acuerdo que modifica el diverso que determina la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

15 May.- No. 10.- 88

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Centla, Tabasco

19 May.- No. 12.- 67

Convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI por medio de convenios de concertación

12 May.- No. 7.- 39

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO**

Acuerdo 38.1317.2009 de la Junta Directiva, por el que se aprueba el Reglamento Financiero y de Reservas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Quinta Sección)

28 May.- No. 19.- 111

Acuerdo 49.1317.2009 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las reformas a los artículos 57 y quinto transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto

de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

14 May.- No. 9.- 99

Acuerdo 55.1317.2009 de la Junta Directiva, por el que se autoriza modificar el párrafo tercero de la Primera de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Cuarta Sección)

21 May.- No. 14.- 7

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expiden los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009

14 May.- No. 9.- 98

Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la facultad que se indica

25 May.- No. 16.- 68

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Acuerdo por el que se hacen diversas reformas a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

27 May.- No. 18.- 67

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.130509/100.P.DIR, por el que se aprueban los Lineamientos operativos para dar cumplimiento al Decreto por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican, publicado el 14 de mayo de 2009

21 May.- No. 14.- 42

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.130509/99.P.DIR, por el que se aprueban los Lineamientos operativos para dar cumplimiento al Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de la influenza, publicado el 7 de mayo de 2009

21 May.- No. 14.- 39

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

26 May.- No. 17.- 97

### **PODER JUDICIAL**

#### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2007, promovida por el Procurador General de la República

26 May.- No. 17.- 99

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 97/2007, promovida por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero

22 May.- No. 15.- 52

Voto Aclaratorio que formula el Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la Acción de Inconstitucionalidad 118/2008, en torno al artículo 82 del Código Electoral del Estado de Morelos

20 May.- No. 13.- 88

Voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 113/2008, promovida por el Partido de la Revolución Democrática

26 May.- No. 17.- 106

#### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aclaración a la lista de los aspirantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 5

Acuerdo General 12/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 60 del diverso Acuerdo General 66/2006, que reglamenta el proceso presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal

6 May.- No. 3.- 69

Acuerdo General 15/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se adiciona el diverso Acuerdo General 57/2006, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, a fin de incorporar el nuevo Municipio de Tulum, Quintana Roo, al Distrito Judicial de Cancún en el Vigésimo Séptimo Circuito

15 May.- No. 10.- 88

Acuerdo General 16/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y establece los lineamientos para su videograbación y difusión

27 May.- No. 18.- 69

Acuerdo General 17/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de inicio de especialización, nueva denominación y competencia de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los mencionados Tribunales Colegiados

28 May.- No. 19.- 4

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 49 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

6 May.- No. 3.- 70

Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

(Tercera Sección)

21 May.- No. 14.- 104

Convocatoria al Decimoctavo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

18 May.- No. 11.- 44

Lista de vencedores en el Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

27 May.- No. 18.- 73

Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

(Segunda Sección)

21 May.- No. 14.- 1

Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

21 May.- No. 14.- 89

Modificación a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito

19 May.- No. 12.- 72

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/JGA/48/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 92

Acuerdo G/JGA/49/2009 mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2005

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 93

Acuerdo G/JGA/50/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 94

Acuerdo G/JGA/51/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 95

Acuerdo G/JGA/52/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Tercera Sala Regional de Oriente, segunda ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado José Gustavo Ruíz Campos

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 96

Acuerdo G/JGA/53/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Jaime Romo García a la Sala Regional Peninsular, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 96

Acuerdo G/JGA/54/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 97

Acuerdo G/JGA/55/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Nicandro Gómez Alarcón a la Sala Regional del Caribe, segunda ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Manuel Carapia Ortíz

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 98

Acuerdo G/JGA/56/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa a la Sala Regional del Caribe, tercera ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Analicia Vega León

(Segunda

Sección)

29 May.- No. 20.- 99

Acuerdo G/JGA/57/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado José Luis Pinto Verdugo a la Tercera Sala Regional de Occidente, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Georgina Ponce Orozco

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 99

Acuerdo G/JGA/58/2009 mediante el cual se da a conocer la continuidad de la adscripción del Magistrado Santiago González Pérez en la Sala Regional del Noroeste I, primera ponencia

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 100

Acuerdo G/JGA/59/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez

(Segunda Sección)

29 May.- No. 20.- 101

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 723/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado San Judas, Municipio de León, Gto.

14 May.- No. 9.- 100

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 385/2007, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Santa Ana, Municipio de Yécora, Son.

22 May.- No. 15.- 77

**BANCO DE MEXICO**

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 May.- No. 7.- 42

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 May.- No. 16.- 72

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 May.- No. 16.- 72

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 May.- No. 16.- 72

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2009

4 May.- No. 2.- 52

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2009

6 May.- No. 3.- 74

Índice nacional de precios al consumidor

(Segunda Sección)

22 May.- No. 15.- 2

Índice nacional de precios al consumidor quincenal

25 May.- No. 16.- 71

Índice nacional de precios al consumidor

8 May.- No. 5.- 108

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de abril de 2009

6 May.- No. 3.- 73

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de mayo de 2009

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 15

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de mayo de 2009

20 May.- No. 13.- 93

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de mayo de 2009

27 May.- No. 18.- 76

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

8 May.- No. 5.- 108

Valor de la unidad de inversión

25 May.- No. 16.- 71

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como vocal ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo

4 May.- No. 2.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por proceso electoral federal

(Tercera Sección)

8 May.- No. 5.- 5

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral

13 May.- No. 8.- 119

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el Estado de Puebla

19 May.- No. 12.- 75

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales

21 May.- No. 14.- 46

Bases de coordinación técnica constitucional que celebran la Contraloría General del Instituto Federal Electoral y la Auditoría Superior de la Federación

27 May.- No. 18.- 77

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Contrato de Fideicomiso 10204)

7 May.- No. 4.- 99

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Contrato de Fideicomiso 10164)

7 May.- No. 4.- 99

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Unidad Nacional Progresista en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009

4 May.- No. 2.- 73

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009

7 May.- No. 4.- 41

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., identificada con el número CG53/2008

19 May.- No. 12.- 105

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008

19 May.- No. 12.- 112

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008

19 May.- No. 12.- 118

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Horda Indigenista Mexicana

18 May.- No. 11.- 49

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Por un México Unido, Democrático y Justo

19 May.- No. 12.- 78

**COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud

7 May.- No. 4.- 100

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

(martes y jueves)

**AVISOS**

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)